



**Ajuntament
del Vendrell**

MONTSERRAT VIRGILI FERRER, como Secretaria Accidental del Ayuntamiento de la Villa del Vendrell

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2016, tomó el siguiente acuerdo, que transcribo del borrador del acta:

Dado que la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Vendrell organiza desde 2010 el Concurso de Pintura.

Dado que para establecer los criterios y funcionamiento del Concurso deberían aprobarse las bases.

Dado que en este concurso se otorgan tres premios; un primer premio de 1.800 €, concedido por Servicios Médicos Penedès, un segundo premio de 1.000 €, concedido por Barnadas Asesores, SL y un tercer premio de 750 €, concedido por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Vendrell.

Vista la propuesta de la Concejala-Delegada de Cultura y Fiestas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, resuelve:

1º.- Aprobar las bases y la convocatoria del Concurso de Pintura.

2º.- Aprobar que el tercer premiado se le conceda el premio de 750 euros que otorga la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Vendrell, con cargo a la partida 1129-33000-48120 Administración General de Cultura - Premios.

El presente acuerdo se aprueba en virtud de la competencia delegada por el Alcalde por Decreto

núm. 783/15, de 15 de julio de 2015, y publicado en el BOPT núm.173, de 27 de julio de 2015.

Y para que tenga los efectos que correspondan, firmo el presente certificado, extendido a al amparo del artículo 206 del ROF, de orden y con el visto bueno del señor alcalde-presidente y con el sello que lo acredita.

El Vendrell, 8 de agosto de 2016

Visto bueno.

EL ALCALDE,